



**“ORDENAMIENTO CORRALÓN Y
ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS, MÁS
CONTEINER (BODEGA)”**

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
ID 4366-16-LE19,**

DECRETO N° 3.918 /

QUILLÓN, 17 SEP 2019

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2019;
2. El proyecto denominado **“ORDENAMIENTO CORRALÓN Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS, MÁS CONTEINER (BODEGA)”**;
3. Las bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del servicio denominado **“ORDENAMIENTO CORRALÓN Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS, MÁS CONTEINER (BODEGA)”**;
4. Ficha técnica N° 19, de fecha 25.06.2019;
5. Decreto Alcaldicio N°2.880, de fecha 04.07.2018, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-16-LE19;
7. Acta de apertura electrónica, de fecha 20.08.2019;
8. Acta de Evaluación, de fecha 03.09.2019;
9. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. Decreto alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
12. Decreto alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
13. Decreto alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
14. La Ley N° 19.886, Ley de bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
15. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio;
16. Sentencia de proclamación de alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bio Bio;
17. Decreto alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica constitucional de municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ La oferta presentada, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-16-LE19, denominada “**ORDENAMIENTO CORRALÓN Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS, MÁS CONTEINER (BODEGA)**”.
- ~ Acta de Evaluación de fecha 03.09.2019, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, Declarar Inadmisibile y realizar una nueva licitación pública, puesto que la oferta presentada, no cumple con los requisitos, establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública ID N°4366-16-LE19, proyecto denominado “**ORDENAMIENTO CORRALÓN Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS, MÁS CONTEINER (BODEGA)**” puesto que la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA ESPINOZA SPA., RUT N°76.922.301-0**, no cumple con los requisitos, establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)**

RNA/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Obras
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.